



RESOLUCION - R - N° 372 - 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) Expte. N° 17.020/94

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dra. Graciela Lesino, Presidente del Consejo de Investigación, hace saber sobre el extravío de paneles, conexiones metálicas y otros elementos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos pertenecientes a la vivienda donada por el Camel Trophy a esta Universidad, se encontraban guardados en el Gimnasio B del Complejo Universitario Gral. José de San Martín;

Que Asesoría Jurídica emitió dictamen N° 3349, el que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

La denuncia formulada por la Dra. Graciela Lesino en la que consigna el faltante de 100 metros de conductor de 5 mm y 8 luminarias (para 12 voltios) con interruptor, destinados a la construcción de una vivienda donada por Camel Trophy, corresponde se instruya sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, sin perjuicio de autorizar al Dpto. de Deportes para que formule la pertinente denuncia policial."

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Disponer que el presente Sumario deberá estar concluido, en un plazo no mayor de noventa (90) días, según lo establece el artículo 93 del Decreto Reglamentario N° 1798/80, del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a asesoría Jurídica a los fines consiguientes.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Gra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

